

JUZGADO 9°. DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

RADICACIÓN: 2019-00410
PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA Y/O
NIDIA RUTH ANGULO NIETO
DEMANDADO: ALONSO SALVADOR RENGIFO FAJARDO

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO # _31_

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de TRES (3) días, del informe de Visita domiciliaria realizado por la asistente social del despacho, visible a Fls. _67 al 70__ del cuaderno principal.

El presente traslado se fija hoy DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.)

VENCE: Septiembre 15 de 2020 a las 4:00 p.m.



Ma. Camila Martínez Rodríguez
Secretaria